

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-113/15

Trinidad y Tobago. Préstamo 3575/OC-TT a la República de Trinidad y Tobago
Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica Única
para Facilitar el Comercio y los Negocios

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Trinidad y Tobago, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa para el fortalecimiento de la ventanilla electrónica única para facilitar el comercio y los negocios. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$25.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 10 de noviembre de 2015)